



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-012/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO
REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 29 de abril del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Requirente y Contratante de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-012/2024, relativa a la adquisición de diversos vehículos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado De Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 10 de abril del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-012/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. El proveedor que formalizó su inscripción es el siguiente:

- VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 18 de abril del 2024, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que dentro del plazo señalado en la convocatoria no se recibieron





preguntas o aclaraciones a las Bases o Ficha Técnica, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 25 de abril del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la Unidad Convocante recibió el sobre con la propuesta técnica y económica del proveedor participante que asistió al evento, procediendo únicamente a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica de dicho licitante, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que la empresa:

- **VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2, 3.

Se hizo constar que la persona moral **VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V.**, cumplió de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dicha propuesta y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Además, se asentó en el acta que el sobre que contiene la propuesta económica, quedó en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 26 de abril del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por el proveedor participante, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Ignacio Treviño Salinas, Coordinador Administrativo del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1 y 2, SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

[Firmas manuscritas en tinta azul]



En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa VELCEN MOTORS, S.A DE C.V., para la partida 3 "**CAMIONETA TIPO VAN PARA CARGA, DIÉSEL, MODELO 2023 COMO MÍNIMO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.**", **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, incumplimientos que consistían en:

- Se solicitó Motor 2.0l i4 Diesel con 167 hp y 287 lb. pie de torque y el participante ofertó Motor 2.8l i4 Diesel con 160 hp y 265 lb pie de torque.
- Se solicitó capacidad de carga de 2,300 kg, y el participante ofertó capacidad de carga de 1,900 kg.
- Se solicitó volumen de carga de 15.1 M3, y el participante ofertó volumen de carga de 10.4 M3.
- Se solicitó Apertura de puertas traseras de 270° y el participante no presentó esta característica.
- Se solicitó Piso Vinil en cabina delantera y el participante no mostró esa característica dentro de su información.
- Se solicitó que contara con Control Adaptivo de carga y el participante no mostró esa característica dentro de su información.
- Se solicitó que contara con barra estabilizadora y el participante no mostró esa característica dentro de su información.
- No se identificó que el vehículo que ofertó el proveedor contaba con las características de diseño y elementos de seguridad descritos en la ficha técnica tales como rodada trasera doble, bolsa de aire frontal para conductor y bolsa de aire frontal para pasajero.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral denominada VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V., para la partida 3, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación.

En ese orden de ideas, es que **SE DECLARÓ DESIERTA** las partida 3, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del punto 28.1, de las Bases del presente procedimiento, mismo que a la letra señalan: "**28.1 PARTIDA DESIERTA. "b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial."**

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:



Propuesta económica presentada por la persona moral VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2:

PARTIDA	CANTIDAD	VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CAMIONETA TIPO VAN PARA PASAJEROS MODELO 2023 COMO MÍNIMO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	\$ 653,302.59	\$ 653,302.59
2	2	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2023 COMO MÍNIMO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	\$ 407,500.86	\$ 815,001.72
*Lo anterior con las especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				\$ 1,468,304.31
*IVA 16%				\$ 234,928.69
*La adjudicación será por partidas.				\$ 1,703,233.00
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: El CRITERIO DE ADJUDICACIÓN quedo establecido en el punto 20 de las Bases, en el cual se estipulo que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

TERCERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V., para la Partidas 1. VAN PARA PASAJEROS y la Partida 2. CAMIONETA PICK UP, se determina que NO CUMPLE en la forma y términos



de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, específicamente el requisito señalado en el inciso b) del punto 7.2 el cual a la letra refiere: **"7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. b) Garantía de seriedad de la Propuesta.** - El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta de la o las partidas en que participe incluyendo el I.V.A.". Lo anterior toda vez que el licitante presentó un cheque cruzado sin el nombre del beneficiario Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

Derivado de lo anterior se **DESCALIFICA** a la persona moral **VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en los incisos j), k) y t) del punto 23 de las Bases, los cuales a la letra señalan: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**

Así mismo, la propuesta económica presentada para la partida 2. **Camioneta Pick up**, supero la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Por lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis para la partida 1 y 2, se **DECLARAN DESIERTAS**, conforme a lo establecido en los incisos b) y c) del punto 28.1, el cual a la letra señala: **"28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial y c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierto"**.

CUARTO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 29 de abril del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión con los resultados obtenidos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Toda vez que la propuesta presentada por el licitante **VELCEN MOTORS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones y al no contar con alguna propuesta económica de análisis, el presente procedimiento de licitación **SE DECLARA DESIERTA** de conformidad con lo



establecido en las Bases en el inciso f) del punto 28, el cual a la letra refiere: **"28. LICITACIÓN DESIERTA.** *La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica."*

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y
VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN. (SOLO CON VOZ)

LIC. IGNACIO TREVIÑO SALINAS.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-012/2024, adquisición de diversos vehículos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.